

RESOLUCION N° 004810

de

27 DIC 2018

"Por medio de la cual se autorizan comisiones de servicios de docentes para desempeñarse como tutores del programa Todos a Aprender"

LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE – TOLIMA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto ley 1278 de 2002, Decreto No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 – 1057 del 05 de octubre de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución No.3033 del 26 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Decreto No.0016 del 2 de enero de 2004 se adoptó la planta de cargos docentes, directivo docentes y administrativos del Municipio de Ibagué.

Que mediante Decreto N° 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, el Señor Alcalde del Municipio de Ibagué, decretó en su artículo primero delegar en el Secretario de Educación del Municipio de Ibagué o quien haga sus veces, la facultad de expedir los actos administrativos relativos a: Traslados, licencias ordinarias no remuneradas, licencias por enfermedad, licencias de maternidad, permisos remunerados, permisos sindicales, licencias deportivas, comisión de servicios, comisiones no remuneradas, comisiones para desempeñar por encargo otro empleo docente, comisión para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, comisión para adelantar estudios, participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical, conceder vacaciones, declarar la vacancia del cargo, del personal docente, directivo docente y administrativo vinculado a la planta de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Decreto 2277 de 1979 establece en su artículo 66 "Comisiones" lo siguiente: "El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones."

Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 54, expresa:

"Artículo 54. Comisión de servicios. La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia. El salario y las prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el Programa Todos a Aprender, dentro del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media.

Que dicho Programa Todos a Aprender se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes de en las instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes.

Que los objetivos del Programa Todos a Aprender se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación realizaron un proceso de selección de docentes oficiales para desempeñarse como tutores dentro del Programa Todos a Aprender, a través de una convocatoria pública abierta desde el mes de septiembre de 2011, así como de los educadores que obtuvieron los mejores resultados en el proceso de evaluación de competencias 2010 y 2011.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

004810



27 DIC 2018

RESOLUCION N°

de

" Por medio de la cual se autorizan comisiones de servicios de docentes para desempeñarse como tutores del programa Todos a Aprender"

Que los docentes relacionados en este acto administrativo superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de tutores y han manifestado su interés para desempeñarse en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa Todos a Aprender.

Que mediante comunicación con Radicado 2018 – EE – 181856, de fecha 29 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional dio viabilidad a la vinculación de 49 docentes en empleos de carácter temporal en la Secretaría de Educación de Municipal de Ibagué.

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario otorgar comisión de servicios con una duración del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa Todos a Aprender.

Que el Ministerio de Educación, de conformidad con las responsabilidades definidas en la Directiva Ministerial 30 de 2015, podrá establecer mecanismos de reembolso de los gastos extraordinarios en que incurran los tutores para el desarrollo de sus actividades de acompañamiento a las sedes y eventos de formación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios, con duración del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 a las siguientes personas, quienes se desempeñarán como tutores en las sedes focalizadas y asignadas por el Programa Todos a Aprender, de conformidad con los lineamientos del Programa Todos a Aprender:

Nombre	No Cédula	Código DANE de la sede en propiedad del docente	Nombre de la sede en propiedad del docente	Municipio de residencia del tutor	Título de pregrado del tutor
JAVIER GARZÓN ACEVEDO	11307791	173001004556	SAN PEDRO ALEJANDRINO	IBAGUÉ	NORMALISTA-ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
JOSE JONATHAN TORRES ARIAS	14399057	173001000359	NORMAL SUPERIOR	IBAGUÉ	LICENCIADO EN MATEMATICAS
JOHANA CATALINA RIVAS GODOY	28553441	273001001422	NUEVA ESPERANZA LA PALMA	IBAGUÉ	PSICÓLOGO
DIANA CECILIA MONGUA LÓPEZ	28553787	173001002467	SAN LUIS GONZAGA	IBAGUÉ	PROFESIONAL EN MATEMATICAS CON ENFASIS EN ESTADISTICA
ADRIANA AMORTEGUI SÁNCHEZ	28554293	173001004303	GERMAN PARDO GARCIA	IBAGUÉ	PSICOLOGO
JOHANNA MARCELA ROLDÁN BEDOYA	28986131	173001010192	IET CELMIRA HUERTAS	IBAGUÉ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA
MARGARITA LORENA ROMERO SUÁREZ	29110233	173001011539	DIEGO FALLÓN	IBAGUÉ	CONTADOR(A) PUBLICO(A)
MARTHA ELENA ARIAS DUQUE	30274934	173001004788	TECNICA EMPRESARIA L EL JARDIN	IBAGUÉ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA

" Por medio de la cual se autorizan comisiones de servicios de docentes para desempeñarse como tutores del programa Todos a Aprender"

HEIDY YADIVIZ ROJAS PALACIOS	38142727	173001009259	NIÑO JESUS DE PRAGA	IBAGUÉ	MATEMATIC O CON ENFASIS EN ESTADISTICA
MERCY RODRIGUEZ GUTIERREZ	38235617	173001001053	INEM, MANUEL MURILLO TORO	IBAGUÉ	LICENCIADA EN FILOSOFÍA Y LETRAS
MARTHA LUCIA VÁSQUEZ OSORIO	38252367	273001002844	ANTONIO NARIÑO DE COELLO-COCORA	IBAGUÉ	NORMALISTA , LICENCIAND A EN ESPAÑOL Y LITERATURA - BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO
LYDA JASBLEIDY PRIETO	38360390	173001010842	IET CIUDAD DE IBAGUÉ.	IBAGUÉ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA
DIANA MILENA CIFUENTES QUINTERO	38556859	173001002327	I.E JOSE ANTONIO RICAURTE	IBAGUÉ	LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA
SANDRA LORENA MARIN MARTINEZ	40782975	173001000341	I. E. Exalumnas de la Presentación	IBAGUÉ	LICENCIADA EN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
MARIA ANGELINA PINZON SOLORZANO	52266991	173001000367	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL	IBAGUÉ	LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA
YVONNE ADRIANA MARTINEZ GORDILLO	53053334	173001011539	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLÓN	IBAGUÉ	LICENCIADA EN INGLES
BEATRIZ ELENA GOMEZ AGUDELO	55159696	173001008945	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	IBAGUÉ	LICENCIADA EN ADMON EDUCATIVA - CONTADOR PUBLICO
DIANA CAROLINA GONZALEZ REINA	65631969	173001011679	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JOAQUIN PARIS	IBAGUÉ	PSICOLOGO



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



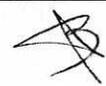
RESOLUCION N° 004810 de 27 DIC 2018

" Por medio de la cual se autorizan comisiones de servicios de docentes para desempeñarse como tutores del programa Todos a Aprender"

SILVIA JULIED VIDAL REYES	65728473	173001002327	JOSÉ ANTONIO RICAURTE	IBAGUÉ	LICENCIADA EN EDUCACION BÁSICA PRIMARIA
MARIA EUGENIA GUTIERREZ BARRIOS	65737653	173001006896	GUILLERMO ANGULO GÓMEZ	IBAGUÉ	LICENCIADA EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL E INGLÉS
ADRIANA HOYOS LEON	65741519	273001004073	TÉCNICA AMBIENTAL COMBEIMA	IBAGUÉ	LICENCIADA EN LENGUAS MODERNAS
OLGA LIBIA GARCIA OSPINA	65746562	173001010443	MAXIMILIAN O NEIRA LAMUS.	IBAGUÉ	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR
DIANA PATRICIA ACOSTA CARDOZO	65756468	173001004788	EL JARDIN	IBAGUÉ	ODONTOLOG A
ADRIANA JASBLEIDEN ARISTIZABAL VARGAS	65761538	17301010842	CIUDAD IBAGUE	IBAGUÉ	LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS PARA LA EDUCACION BASICA
PAOLA YANET PRETELT CASTAÑO	65779187	273001004073	AMBIENTAL COMBEIMA	IBAGUÉ	LIC. EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA
DIANA MARCELA GOMEZ LIEVANO	65780723	173001003072	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	IBAGUÉ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
VIVIANA PATRICIA VALENCIA	65780991	173001001088	TÉCNICA LA SAGRADA FAMILIA	IBAGUÉ	LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL Y PREESCOLAR
MILTON RODRIGUEZ SANTOS	93133290	173001004788	TÉCNICA EMPRESARIA L EL JARDÍN	IBAGUÉ	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA

" Por medio de la cual se autorizan comisiones de servicios de docentes para desempeñarse como tutores del programa Todos a Aprender"

WILLIAM GERMAN ORTEGON CARROSO	93394682	173001010109	SAN JOSÉ	IBAGUÉ	INGENIERO INDUSTRIAL
LISANDRO GARCIA MENDOZA	93395369	173001010842	CIUDAD DE IBAGUÉ	IBAGUÉ	INGENIERO FORESTAL
JOSE FERNANDO TRUJILLO JIMENEZ	93398011	173001010435	CIUDAD LUZ	IBAGUÉ	INGENIERO MECÁNICO
GIOVANI REYES GUERRERO	93408845	173001010109	SAN JOSE	IBAGUÉ	LIC EN LENGUAS MODERNAS
RODRIGO HERRERA MARIN	93415478	173001010435	CIUDAD LUZ	IBAGUÉ	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS
ERIKA PAOLA MOTTA TOTENA	1110456984	273001004286	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	IBAGUÉ	LICENCIADO(A) EN LENGUA CASTELLANA
SANDRA MILENA BOTELLO CARVAJAL	1110465179	1730010114474	MARIANO MELENDRO	IBAGUÉ	LICENCIADO(A) EN LENGUA CASTELLANA
LUIS ALFONSO JIMENEZ CABALLERO	1110471386	173001002327	JOSE ANTONIO RICAURTE	IBAGUÉ	LICENCIADO EN MATEMATICAS
BELLANITH AGUILAR VASQUEZ	1110473177	173001008945	RAÍCES DEL FUTURO	IBAGUÉ	LICENCIADA EN MATEMATICAS
ANDREA JASBLEIDY GARZON PULIDO	1110502449	173001006331	JOSÉ CELESTINO MUTIS	IBAGUÉ	LICENCIADO(A) EN MATEMÁTICAS
JEISSON FABIAN TRUJILLO VILLERMO	1110502647	273001001716	LAURELES	IBAGUÉ	NORMALISTA SUPERIOR, LICENCIADO(A) EN LENGUA CASTELLANA
YISETH CARINA BEJARANO DELGADO	1110511020	173001000308	SAN SIMÓN	IBAGUÉ	NORMALISTA SUPERIOR, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
JEIMY TATIANA PARRA MARTINEZ	1111452202	273001004073	TÉCNICA AMBIENTAL COMBEIMA	IBAGUÉ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA



"" Por medio de la cual se autorizan comisiones de servicios de docentes para desempeñarse como tutores del programa Todos a Aprender"

OMAIRA ROCIO SANCHEZ RAMIREZ	65775308	173001002211	INST EDUC SANTIAGO VILA ESCOBAR	IBAGUÉ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ONFANTIL Y PREESCOLAR
MARÍA DEL ROSARIO SOLANO MONROY	20952870	173001000359	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	IBAGUÉ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
DIANA MARCELA MORA GUTIÉRREZ	65769973	173001003048	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO	IBAGUÉ	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA
CLAUDIA MILENA PARRA REY	65633264	173001005814	INST EDUC JUAN LOZANO Y LOZANO	IBAGUÉ	ING AGROINDUSTRIAL
BEATRIZ ELENA ROJAS TOVAR	52182858	173001001088	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	IBAGUÉ	LICENCIADA LENGUAS MODERNAS
DISNEY MONSALVE QUIÑONES	65754493	273001011509	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAPIAS	IBAGUÉ	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA

PARÁGRAFO: la Secretaría debe garantizar la vinculación de los reemplazos de los docentes que se encuentren en comisión de servicios como tutores, de lo contrario el tutor no podrá dar inicio a sus actividades en los colegios asignados por el Programa Todos a Aprender.

ARTÍCULO 2°. Durante el término de la comisión el servidor tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO 3°. Si con ocasión de la presente comisión se generan gastos de transporte y otros relacionados con el desempeño como tutor en las sedes de apoyo, el Ministerio de Educación, a través del Programa Todos a Aprender podrá reembolsar estos gastos a los docentes, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para el efecto.

ARTÍCULO 4°. Dentro de los (8) días siguientes a la terminación de la comisión por cualquier causa, el docente deberá presentar ante el funcionario que la ETC ha designado como coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO 5°. Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, los docentes comisionados deberán presentarse ante el rector o director del establecimiento educativo en el cual se venía desempeñando y asumirán las funciones que desarrollaba antes de iniciar su desempeño como docente tutor.

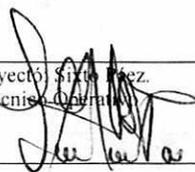
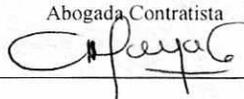
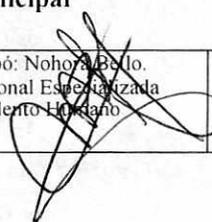
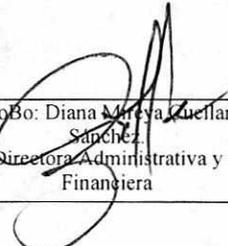
PARÁGRAFO: El rector o director del establecimiento debe garantizar la asignación de funciones al educador que se reintegra al establecimiento de que trata este artículo.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó:  Sindy Pérez Técnica Operativa	Revisó: María A. Chacón Abogada Contratista 	Aprobó: Nohora Bello Profesional Especializada Talento Humano 	VoBo: Diana Marcela Cuellar Sánchez Directora Administrativa y Financiera 
---	---	---	---